

## CAMARA DE APELACIONES

Por disposición de la Sala III de la Cámara Apelaciones en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de Rosario, a cargo de los Dres. Mario E. Chaumet; Jessica M. Cinalli y Marcelo J. Molina, Secretaria de la Dra. Sabrina Campbell, se hace saber que dentro de los autos BERGERO, AMADEO ALEJANDRO c/ONGAY, NÉSTOR RAÚL s/Usucapión; CUIJ 21-02908424-3, se dictó la resolución cuya parte resolutive se transcribe al efecto: N° 261 En la ciudad de Rosario, a los 04 días del mes de septiembre de 2023: ...; RESUELVE: 1.- Tener a la demandada por desistida del recurso de apelación deducido contra la resolución N° 1633 (fs. 227/231); 2.- Imponer las costas correspondientes a esta Alzada al vencido, sin perjuicio de que la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Mario E. Chaumet (Vocal); Dra. Jessica M. Cinalli (Vocal); Dr. Marcelo J. Molina (vocal); Dra. Sabrina Campbell (Secretaria). Dra. Ana Paula Barthaburu, prosecretaria.

\$ 50 509035 Oct. 24 Oct. 26

---

## JUZGADO FEDERAL

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Rosario, a cargo del Dr. Gastón Salmaín, sito en la calle Entre Ríos 730 de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CHAPARRO EUGENIO RAUL s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO; EXPTE. N° 3786/2022, cita y emplaza al Sr. CHAPARRO EUGENIO RAUL DNI N° 35.250.254, para que en el término de quince (15) días a partir de la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Se transcriben los decretos pertinentes: Rosario, 09 de marzo de 2022. Téngase al compareciente por presentado, con patrocinio letrado, con domicilio legal y electrónico constituido, en el carácter invocado y acreditado a mérito al poder general para pleitos que en copia certificada se acompaña y agrega digitalmente a los presentes. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Por acompañado comprobante de pago de la Tasa de Justicia y boleta de aportes jubilatorios. Por iniciada demanda contra la Sr. CHAPARRO EUGENIO RAUL, con domicilio en calle Cerrito N° 1128 de Las Rosas, Pcia. de Santa Fe. Imprímase al presente el trámite correspondiente al juicio ordinario. Córrase traslado de la demanda, con copias de ley, por el término de dieciséis (16) días, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 59, cc y 330 del CPCCN). A la prueba ofrecida: téngase presente para su oportunidad. Téngase presente la documental acompañada que se incorpora digitalmente en autos. Asimismo, se hace saber que deberá acompañar la totalidad de la documental fundante de la demanda, para ser presentadas, bajo su responsabilidad, cuando el Tribunal así lo requiera (conf. Acordada Nro. 31/20 CSJN Anexo II, Punto 1 "Expediente Electrónico Digital", punto 5). A lo solicitado en el punto VI): Previo a todo trámite, acredite que el demandado carece de titularidad registral sobre bienes muebles e inmuebles. Líbrese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese en legal forma. DRA. SYLVIA R. ARAMBERRI JUEZ FEDERAL SUBROGANTE. Rosario, 21 de marzo de 2022. Atento haberse incurrido en un error en el decreto de fecha 09/03/2022, revóquese parcialmente el mismo en la parte que dice "...por el término de dieciséis (16) días..." debiendo leerse: "...por el término de quince (15) días ...", continuando vigente en todos sus términos. DRA. SYLVIA R. ARAMBERRI JUEZ FEDERAL SUBROGANTE. Rosario, 21 de junio de 2023. Atento lo solicitado y las constancias de autos y a lo prescripto por el artículo 343 del C.P.C.C.N., cítese al demandado a comparecer a estar a derecho en los presentes autos en el plazo y bajo los apercibimientos de ley por edictos, los que se publicarán por el término de dos (2) días en el

BOLETIN OFICIAL y un diario de circulación del último domicilio conocido de la demandada. FDO: GASTON SALMAIN (Juez Federal). Rosario, de agosto de 2023. Dra. MARIA CECILIA MALDOVAN, Secretaria.

\$ 128,40 509176 Oct. 24 Oct. 25

---

### **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ignacio V. Aguirre (Juez de Tramite), Secretaria del autorizante; dentro de autos "MOLINA, HECTOR DARIO Y OTROS c/GALARZA, DANIEL RAMON Y OTROS s/Apremios; Expte. CUIJ N° 21-11886734-0, se ha ordenado publicar edictos a los fines de notificar la Sentencia la sentencia inscripta al Tomo: 220, Folio: 47, Resolución N° 840 al demandado Sr. DANIEL RAMON GALARZA, DNI N° 24.410.630, la cual paso a transcribir: "N° 840 Rosario, 08 de junio de 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de apremio instaurada contra Daniel Ramón Galarza y Jorgelina Andrea Coria y, en consecuencia, ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la acreedora se haga íntegro pago de la suma reclamada con más los intereses ex licitados. 2. Imponer las costas del proceso a la accionada. 3. Regular los honorarios profesionales del Dr. Mauricio Gabriel Campana en la suma de 11,55 jus (\$ 239.633. A los fines dispuestos por la norma del art. 32 de la ley 6767 y modificación ley 12.851, los honorarios por la actividad profesional, a partir de la firmeza que adquiera esta regulación - momento a partir del cual la deuda de valor que constituyen los mismos se convierte en deuda de dinero- devengarán un interés equivalente a una vez y media la tasa activa capitalizada del Banco de la Nación Argentina (conforme: Doctrina de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe in re: Municipalidad de Santa Fe c/ Bergagna, Edgardo s/Recurso inconstitucionalidad). Insértese, agréguese copia y notifíquese, con noticia a la Caja Forense y a la Caja de Seguridad Social de Abogados y Procuradores. Dr. Ignacio V. Aguirre (Juez); Dra. Cecilia Ronchi (Prosecretaria). Para mayor abundamiento se transcribe el decreto que así lo ordena: "ROSARIO, 11 de Septiembre de 2023. Agréguese la cédula acompañada. Acredítese notificación por edictos al Sr. Galarza. Fdo. Dr. Ignacio Aguirre (Juez); Dra. Valeria Bartolome (Prosecretaria). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. Rosario, de octubre de 2023.

\$ 100 509040 Oct. 24 Oct. 26

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1° Nominación de Rosario, Jueza de trámite designada DRA. SUSANA IGARZÁBAL; dentro de los autos caratulados: "ARIAS, MIGUEL ANGEL CIAROCHA, EMETERIO Y OTROS s/Danos y Perjuicios; CUIJ 21-11889085-7, se ha dispuesto declarar rebelde al Sr. AROCHA EMETERIO DNI 23.526.264, dándose por decaído el derecho dejado de usar. A continuación se transcribe el auto pertinente que así lo ordena, Resolución 1686 Tomo 162 Folio 467 de fecha 09/10/2023, que dice: "VISTO Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados "ARIAS, MIGUEL ANGEL c/ARROCHA, EMETERIO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios" (CUY 21-11889085-7), lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes de las cuales surge que el demandado EMETERIO AROCHA no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificado según constancia obrante afs. 69 y 70, haciendo efectivos los apercibimientos de ley; RESUELVO: Declarar REBELDE a EMETERIO AROCHA y dársele por decaído

el derecho dejado de usar. Notifíquese a EMETERIO AROCHA mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL se exhibirán en el hall de P. B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo ha declarado rebelde y se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar, debiendo transcribirse en el edicto el presente auto. Firma: DRA. SUSANA T. JGARZÁBAL (Jueza); DRA. ELIANA GUTIÉRREZ WHITE (Secretaria). Rosario 17 oct. 2023.

\$ 50 509100 Oct. 24 Oct. 26

---

El Tribunal Colegiado Extracontractual de la 1º Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a cargo de la Dra. Igarzabal Susana (Jueza) de la Dra. Chaparro Andrea O. (Secretaria), en los autos caratulados: ANDRADE MATIAS IVAN Y OTROS c/MARINO, LEANDRO IVAN Y OTROS s/Daños y Perjuicios; CUIJ N° 21-11888638-8 Expediente N° 1093/2022 dispuso: ROSARIO, 28 de Septiembre de 2023 N° Rosario, Y VISTOS: Los autos caratulados: "ANDRADE, MATIAS IVÁN Y OTROS c/MARINO, LEANDRO IVAN Y OTROS s/Daños y Perjuicios; (EXPTE. N° 1093/22): según constancias de autos; Y CONSIDERANDO: Que en autos se demandó a MARINOS LEANDRO IVAN y que fue citado por edictos a comparecer. Advirtiéndose en este acto un error en el Auto N° 1552/23 donde se declara rebelde el coactor y no al demandado mencionado; RESUELVO: 1) Revocar la rebeldía ordenada mediante Auto N° 1552 de fecha 22/09/23 (cfr. fa. 102). 2) No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado MARINO, LEANDRO IVAN, decláraselo rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese presente conjuntamente con dicho Auto por edictos y por cédula a la contraria. - Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana Igarzábal (Jueza) y la Dra. Andrea G. Chaparro (Secretaria) OTRO: N° Rosario, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes caratulados: ANDRADE, MATIAS IVAN Y OTROS c/MARINO, LEANDRO IVAN Y OTROS s/Daños y Perjuicios; Expte. N° 1093/22 21-11888638-8, ha solicitado, y constancias de autos; RESUELVO: No habiendo comparecido a estar a derecho ANDRADE MATIAS IVAN, decláraselo rebelde y désele por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese el presente por edictos y por cédula a la contraria. Insértese y hágase saber.-Fdo. Dra. Susana Igarzábal (Jueza) y la Dra. Netrí Maria Florencia (Secretaria subrogante). Rosario, 17 de octubre de 2023. Dra. Andrea Chaparro, secretaria.

\$ 50 509398 Oct. 24 Oct.26

---

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: VALDEZ, RODRIGO ALBERTO s/Supresión de apellido; Expte. CUIJ N° 21-02970886-7, se hace saber que el Sr. Rodrigo Alberto Valdez, DNI N° 31.186.846, ha iniciado proceso para ser identificado como Rodrigo Alberto Genovesi, por lo que se cita y emplaza a quienes pudieran tener interés en el trámite a fin de que comparezcan a autos, dentro del y término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, (Art. 70 CCCN). Fdo. Dra. Verónica Gotlieb (Jueza); Lucas Menossi, secretario. 25 de agosto de 2023. Dra. Ma. Mercedes Sedita, prosecretaria.

\$ 50 507490 Oct. 24

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena González, en los autos caratulados: MONTICAS SA s/Concurso Preventivo - Quiebra CUIJ N° 21-01285016-3, se hace saber, que por Auto N° 1083 de fecha 05/10/23 se ha resuelto: 1) Tener por presentado el informe y proyecto de distribución final practicado por la Sindicatura; 2) Se regularon honorarios profesionales de los síndicos CPN Marcelo Edgardo Hernández en la suma de \$ 5.881.294,49, Mariela Silvia Barbero en la suma de \$ 1.999.640,13 y Marcelo Saúl Driz en la suma de \$ 3.881.654,36 y a sus letrados patrocinantes Mario Daniel Holand la suma de \$ 5.066.961,41 y Silvana Mabel García en la suma de \$ 1.266.740,35; del Dr. Diego Fernando Rossi en la suma de \$ 4.136.295,03, del Dr. Omar Alejandro Vergara en la suma de \$ 1.034.073,76 y de la Dra. Agustina Concepción Pinasco en la suma de \$ 2.585.184,39. Publicar edictos, por el término de dos días, en el Boletín Oficial. Autorizar la publicidad adicional en diario "La Capital". - Insértese y hagase saber. Fdo: Dra. Dulce Rossi (Prosecretaria).

S/C 509130 Oct. 24 Oct. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ezequiel M Zabale, Secretaría del Dr. Federico Lema, autos caratulados: SCIAPICHETTI MIGUEL ANGEL s/Concurso Preventivo; Expte. CUIJ N° 21-01124091-4, se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Nro. 528 Rosario, o6 de Octubre de 2023. Y VISTOS..., Y CONSIDERANDO..., RESUELVO: i) Declarar finalizado el concurso preventivo. 2) Dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 3) Hacer saber por edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y El Jurista. Fdo.: Dr. Ezequiel M Zabale (Juez) Dr. Federico Lema (Secretario), Secretaría, 18 de octubre de 2023.

\$ 50 509129 Oct. 24

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 2a Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT) c/ DIFUSORA INTEGRAL DE FORMATOS AUDIOVISUALES SOCIEDAD ANONIMA s/ Apremio", Expte. CUIJ 21-13928248-2, se ha ordenado notificar a la parte demandada lo siguiente: "N° 2234. ROSARIO, 11/10/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:. . . FALLO: Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de DIFUSORA INTEGRAL DE FORMATOS AUDIOVISUALES SOCIEDAD ANONIMA hasta que la actora perciba el importe íntegro de su crédito por la suma de pesos cincuenta mil seiscientos sesenta y un con veintinueve centavos (\$50.661,29) , con más los intereses determinados en la parte considerativa de la presente. Imponer las costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). Diferir la regulación de honorarios hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hágase saber". E. Dr. Luciano A. Ballarini (Juez) Dra. María Elvira Longhi (Secretaria). Rosario, de octubre de 2022.

S/C 509047 Oct. 24 Oct. 26

---

En autos "BANCHERO, MARTA MARIA c/ HEREDEROS DE DONATA GLADYS PORRECA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" (21-12619037-6) que se tramitan por ante el Juzgado de 1a. Instancia de Distrito Civil y Comercial lera. Nominación de Rosario se a di puesto la publicación de edictos por tres veces para la citación par comparecer de los herederos de la Sra.MARTA MARIA BANCHERO (D.N.I. 5.836.014) conforme arts. 597 CPCC.-Rosario, de octubre del 2023. 05 de octubre de 2023.Dr. Arturo Audano.

\$ 50 509152 Oct. 24 Oct. 26

---

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial 10 de Rosario y en autos CONSORCIO MENDOZA 2021 c/ BENZ HUGO Y/O SUCESTORES s/ Juicio Ejecutivo 21029555769 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 20/03/2023 téngase presente. Cítese y emplácese por edictos a los herederos y/o sucesores de Benz Hugo Leslie a fin de que comparezcan en los presentes a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley, y conforme lo normado por el art. 597 CPCC. Asimismo, acredite notificación del primer decreto de trámite a los domicilios denunciados mediante cargo Nº 171 1.23. Firmado Dra Maulion Dr Bonato.

\$ 50 509204 Oct. 24 Oct. 26

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 2a Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/ ORGANIZACION QUIMICA SRL s/ Apremio - 3" CUIJ 21-13928429-9, se ha ordenado notificar a la parte demandada lo siguiente: "ROSARIO, 10 de octubre de 2023. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde.". Fdo. Dr. Luciano A. Ballarini (Juez) Dra. María Elvira Longhi (Secretaria). Rosario de octubre de 2022. Publicación sin cargo.

S/C 509051 Oct. 24 Oct. 26

---

Por disposición de SS Marcelo N. Quiroga a cargo del Juzgado de primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma nominación de Rosario de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Santa Fe, con sede en calle Balcarce 1651 1 piso Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos "FERGUSON RICARDO ALBERTO SOBRE CONCURSO PREVENTIVO CUIJ 21.0126672799 "por Resolución numero 527 de fecha 31/5/2023, se ha declarado la conclusión del concurso preventivo de FERGUSON RICARDO ALBERTO. A los fines pertinentes se hace transcripción de la parte del Pronunciamiento mencionado lro 527, tomo 108 folio 392 de fecha 31/5/2023 Y VISTOS: ..CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la conclusión del presente concurso preventivo. 2) Cese la intervención del Sindico 3) Publíquense edictos por un dia en el Boletín Oficial. 4) Líbrense los despachos a los fines del levantamiento de la inhibición concursal. Insértese y hágase saber. Edo Dra. Lorena Gonzalez ( Secretaria) Dr Marcelo Quiroga (Juez).

Rosario 10/7/2023.

\$ 50 509203 Oct. 24 Oct. 26

---

Por lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia de Circuito en lo Civil y Comercial N° 2 de Rosario (SF), a cargo del Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA (Juez), secretaría a cargo del Dr. JAVIER MATÍAS CHENA en los autos caratulados "LOPEZ, ADELAIDA SUSANA c/ LOPEZ, JUAN BAUTISTA Y OTROS s/Usucapión", CUIJ: 21-02971691-6, se cita y emplaza llama a JUAN BAUTISTA LÓPEZ, ROSA LÓPEZ, RAFAEL EUGENIO LÓPEZ, JOSEFA VIRGINIA LÓPEZ, SARA SUSANA LÓPEZ, DELIA LÓPEZ, LIZARDO LÓPEZ, NÉLIDA LÓPEZ, EMILIA LÓPEZ y a CARLOS LÓPEZ y a sus herederos universales o singulares y a quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble sito en Av. Ferreyra N° 1261 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a los efectos del art. 73 y 78 del CPCC Sta. Fe y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por tres días. Art. 78 CPCC Santa Fe: "Notificada la rebeldía, el proceso seguirá sin dársele representación al rebelde, al cual se le tendrá por notificado de cualquier resolución o providencia, desde su fecha. Si no fuere conocido el domicilio, se le nombrará defensor, por sorteo de entre los abogados de la lista. En el primer caso, siempre que se decrete traslado al rebelde, se reservarán los autos en secretaría y las copias quedarán a disposición de aquél hasta el vencimiento del término, que se contará también automáticamente desde la fecha de la providencia que ordene el traslado o la vista. El defensor tendrá derecho a cobrar honorarios al rebelde y debe hacer llegar a conocimiento de éste, la noticia del pleito. Deberá asimismo, recurrir de la sentencia dictada contra el rebelde' Rosarios, 5 Octubre de 2023.Dr. Javier Chena, secretario.

\$ 40 509202 Oct. 24 Oct. 26

---

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 02 de Octubre de 2023; 11-2) : Previo a todo trámite emplácese por edictos a los herederos de Indalecia Isabel Medina para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley (art. 597 CPCCSF) ."En consecuencia, se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de INDALECIA ISABEL MEDINA (L.C. 1.037.080), para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley". Autos Caratulados: MOLINARI GAUDENCIO s/ DECLARATORIA HEREDEROS RECONSTRUCCIÓN, CUIJ 21-01534596-6. FDO: DR. MARCELO C.M.QUAGLIA (Juez).Dra. Ma. Karina Arreche, secretario.

\$ 50 509177 Oct. 24 Oct. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6 Nominación de Rosario, Dr. Fernando Mecoli, se cita y emplaza a los herederos del Sr. VICENTE RAMÓN OTI, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "SAAB, Marcelo Claudio el OTI, Vicente Ramón s/ Apremio Por Cobro De Honorarios" Expte. C.U.I.J. 21-02955934-9, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, conforme lo normado por el Art. 597 C.P.C.C. Secretaría, 12 de Octubre de 2023.-Sabrina Mercedes Rocci, secretaria.

\$ 50 509104 Oct. 24 Oct. 26

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6 a Nominación de Rosario, Dr. Fernando Mecoli, se cita y emplaza a los herederos del Sr. VICENTE RAMÓN OTI por tres (3) días, para que dentro del término de cinco (5) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "OTI, Vicente Ramón s/Usucapión", Expte. N° 346113 - C.U.I.J. 21-01242674-45 atento lo normado por el Art. 597 del CPCC, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Secretaría, 12 de Octubre de 2023. Sabrina Mercedes Rocci, Secretaria.

\$ 50 509103 Oct. 24 Oct. 26

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/OSKASAL SRL s/Apremio - 4" CUIJ 21-13928358-6, se ha ordenado notificar a la parte demandada lo siguiente: ROSARIO, 04 de octubre de 2023. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Fdo. Dr. Luciano A. Ballarini (Juez); Dra. María Elvira Longhi, (Secretaria). Rosario, 6 de octubre de 2022.

S/C 509049 Oct. 24 Oct. 26

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. COSSARI - Secretaria de la autorizante, dentro de los autos caratulados: POZZO, GERMÁN JUAN c/LIZAMA, AARON ISAAC Y OTROS s/Daños y Perjuicios; EXPTE. N° 21-12639819-8(101/2022), se hace saber: ROSARIO, 22 de Agosto de 2023. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que el co-demandado Sr. LIZAMA, RODRIGO ISAAC, no ha comparecido a estar a derecho, decláraselo rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Respecto al co-demandado Sr. LIZAMA, AARON ISAAC notifíquese por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, por el término de ley, conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPCC. Fdo: Dra. ALMARA (Secretaria) Dr. COSASARI (Juez). Se transcriben los decretos pertinentes: Rosario, 07 de Abril de 2022. Agréguese. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado y a mérito del poder especial acompañado, téngase por iniciada demanda Sumaria de Daños y Perjuicios. Emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de 10 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a la aseguradora denunciada. Agréguese las copias acompañadas. Notifíquese por cédula. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a. CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por

Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Dra. Gabriela P. Almara, secretaria.

\$ 50 509058 Oct. 24 Oct. 26

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. FABIAN BELLIZIA, notifica al Sr. GIMENEZ, MARIA DE LOS MILAGROS, DNI N° 33.686.162, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GIMENEZ, MARIA DE LOS MILAGROS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02953508-3): ROSARIO, 01/08/2023. Con los autos a la vista, al escrito suelto cargo N° 9815/23 se provee: Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. FABIAN BELLIZIA (Juez); Dra. ELISABET CARLA FELIPPETTI (Sec.). 17/08/23.

\$ 50 509147 Oct. 24 Oct. 26

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO D. CARBAJO, notifica al Sr. POMPIZZI, GUSTAVO NICOLAS, DNI N° 39.662.659, lo declarado en autos: CEN S.A. c/POMPIZZI, GUSTAVO NICOLAS s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02879403-4), N° 973 ROSARIO, 25/08/2023; RESUELVO: 1.- Tener por acreditada la existencia de un pagaré en ocasión de un vínculo causal de consumo, y en base a ello, hacer lugar parcialmente a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que el actor se haga íntegro cobro de la suma de (\$ 14.691,52), con más los intereses determinados en los considerandos de la presente, aplicables desde la mora 05/06/2016, y hasta el efectivo pago, lo que se detallará por planilla que practicara la actora; 2.- Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3.- Los honorarios se regularán en su oportunidad. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. LUCIANO D. CARBAJO (JUEZ); Dr. SERGIO GONZALEZ (Secretaria).

\$ 50 509146 Oct. 24 Oct. 26

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO D. CARBAJO, notifica al Sr. NUÑEZ, MARIANA LAURA, DNI N° 29.843.062, lo declarado en autos: CFN S.A. c/NUÑEZ, MARIANA LAURA s/Ejecutivo; (EXPTE. N° 428/2021 CUIJ N° 21-02944774-5): N° 971, ROSARIO 25/08/2023, RESUELVO: 1. Tener por acreditada la existencia de un pagaré en ocasión de un vínculo causal de consumo, y en base a ello, hacer lugar parcialmente a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que el actor se haga íntegro cobro de la suma de (\$ 17.462,28, con más los intereses determinados en los considerandos de la presente, aplicables desde la mora 05/01/2021, y hasta el efectivo pago, lo que se detallara por planilla que practicará la actora; 2. Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3. Los honorarios se regularán en su oportunidad. Insértese y hagase saber. Fdo. Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dr. Sergio A. González (Sec.).



\$ 50 509145 Oct. 24 Oct. 26

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. FABIAN BELLIZIA, notifica al Sr. QUIROZ, PABLO LISANDRO, DNI N° 20.674.411, lo declarado en autos: CFN S.A. c/QUIROZ, PABLO LISANDRO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02910938-6): N° 668, ROSARIO, 28/08/2023. FALLO: 1) Declarar la nulidad del pacto de intereses contenido en el pagaré ejecutado, tanto en relación a su capitalización como respecto al monto de los moratorios y punitivos fijados. II) Ordenar seguir adelante la ejecución contra Pablo Lisandro Quiroz hasta tanto el actor CFN S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 86.443,86) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder DEBIENDO LA ACTORA PRACTICAR PLANILLA ADECUANDO EL MONTO MENCIONADO CON MÁS LOS INTERESES MENCIONADOS Y RESTANDO -SI ES EL CASO- LOS MONTOS ABONADOS POR LA DEMANDADA 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. FABIAN BELLIZIA (Juez), Dra. ELISABET CARLA FELIPPETTI (Pro Sec.).

\$ 50 509144 Oct. 24 Oct. 26

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 5, Dr. Maximiliano Cossari, notifica al Sr. BATTISTA, ANDRES SEBASTIAN DNI N° 34.889.503 lo declarado en autos: CFN S.A. c/BATTISTA, ANDRES SEBASTIAN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13880349-7); ROSARIO, 08 de Mayo de 2023. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Maximiliano Cossari (Juez); Dra. GABRIELA PATRICIA ALMARA (Sec.).

\$ 50 509141 Oct. 24 Oct. 26

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO D. CARBAJO, notifica al Sr. ROJAS, CLAUDIO LORENZO, DNI N° 23.640.265, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROJAS, CLAUDIO LORENZO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02945730-9): "N° 865. ROSARIO, 08/08/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Tener por acreditada la existencia de un pagaré en ocasión de un vínculo causal de consumo, y en base a ello, hacer lugar parcialmente a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que el actor se haga íntegro cobro de la suma de (\$ 18.072,34), con más los intereses determinados en los considerandos de la presente, aplicables desde la mora 05/03/2021, y hasta el efectivo pago, lo que se detallará por planilla que practicará la actora; 2.- Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3.- Los honorarios se regularán en su oportunidad. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. LUCIANO CARBAJO (JUEZ), Dr. SERGIO A. GONZALEZ (SEC).

\$ 50 509140 Oct. 24 Oct. 26

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO D. CARBAJO, notifica al Sr. NAVAS, CARLOS ALBERTO, DNI N° 17.819.685, lo declarado en autos: CFN SA. c/NAVAS, CARLOS ALBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02966316-2): N° 263. ROSARIO, 20/03/2023. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: Por presentado con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general que en copias certificadas acompaña. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo en proporción de ley (decreto ley 484/87) sobre los haberes que perciba el demandado Sr. CARLOS ALBERTO NAVAS, (DNI N° 17.819.685), en la firma MAXI FRITA S.R.L., hasta cubrir la suma de \$ 219.473,18, en concepto de capital, con más el 50% estimado en concepto de intereses y costas. Líbrense los despachos con las constancias que se peticionan. Resérvese en secretaria la documental acompañada. Notifiquen los empleados autorizados. Insertese hágase saber. Fdo. Dr. LUCIANO D. CARBAJO (JUEZ); Dr. SERGIO A. GONZALEZ (SEC).

\$ 50 509139 Oct. 24 Oct. 26

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO D. CARBAJO, notifica al Sr. PEREZ, OMAR JOSE, DNI N° 17.642.022, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PEREZ, OMAR JOSE s/Ejecutivo; (EXPTE. N° 942/2018 CUIJ N° 21-02909560-1): N° 875 ROSARIO, 08/08/2023. RESUELVO: 1.- Tener por acreditada la existencia de un pagaré en ocasión de un vínculo causal de consumo, y en base a ello, hacer lugar parcialmente a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que el actor se haga íntegro cobro de la suma de (\$ 22.181,67), con más los intereses determinados en los considerandos de la presente, aplicables desde la mora 05/07/2018, y hasta el efectivo pago, lo que se detallará por planilla que practicará la actora; 2.- Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3.- Los honorarios se regularán en su oportunidad. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. LUCIANO D. CARBAJO (Juez), Dr. SERGIO GONZALEZ (Sec).

\$ 50 509138 Oct. 24 Oct. 26

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 NOMINACIÓN, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. SPETALE, MAURO JESUS D.N.I. N° 33.947.506, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SPETALE, MAURO JESUS s/Ejecutivo;K CUIJ N° 21-02908412-9): Rosario, Agréguese: Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dr. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 509137 Oct. 24 Oct. 26

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3ª NOMINACIÓN, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. MORALES, ANGELINA BEATRIZ D.N.I. N° 32.096.634, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MORALES, ANGELINA BEATRIZ s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02944784-2): Rosario, Estando debidamente notificado y no habiendo el demandado comparecido a

estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edicto. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dr. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 509136 Oct. 24 Oct. 26

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3ª NOMINACIÓN, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. SAMBUELLI, LORENA ALICIA D.N.I. N° 22.896.662, lo declarado en autos: CFN S.A. c/SAMBUELLI, LORENA ALICIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02858087-5): Tomo: 143, Folio: 66, Resolución: 40; VISTO:... y CONSIDERANDO... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra SAMBUELLI LORENA ALICIA, por el cobro de la suma de PESOS 8.191.01 con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dr. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 509135 Oct. 24 Oct. 26

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 3ª NOMINACIÓN, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. GRANDE, CLAUDIA GRACIELA D.N.I. N° 14.397.195, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GRANDE, CLAUDIA GRACIELA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02924517-4): Tomo: 143, Folio: 296, Resolución: 160; VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra DANIEL ANGEL CORREA hasta el cobro de la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES c/53ctvs (\$ 96.993,53), con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Ezequiel Zabale (Juez); Dr. Federico Lema (Sec.).

\$ 50 509134 Oct. 24 Oct. 26

---

El Sr. juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO JUDICIAL N° 4, Dr., notifica al Sr. MERIDA SEVILLA, JORGE D.N.I. N° 94.566.705, lo declarado en autos: CFN S.A. c/MERIDA SEVILLA, JORGE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02893908-3); Rosario, 30 de junio de 2010. Emplácese a Jorge Merida Sevilla, por edictos, conforme lo normado por los arts. 67 y 73 del C.P. Civiles, para que dentro del término de 5 días de la última publicación comparezca a estar a Derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. ROSARIO, 17 de Diciembre de 2020. Advirtiendo el proveyente un error en la fecha del decreto anterior (fs. 50), hágase saber que el mismo se proveyó el día 27/08/20. Acompañé nuevo edicto incluyendo el presente decreto a los fines de su suscripción. Fdo: Dr. RAGONESE CLAUDIA ALEJANDRA (Juez), Dra. MARCELA NORMA BARRO (Sec.).

\$ 50 509133 Oct. 24 Oct. 26

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 23, a cargo del Dr. Rodolfo J. Baldani (en suplencia), Secretaría Dr. Oscar Estelrich, dentro de los autos caratulados VIVAS FELIPE DANIEL c/FORONDA FELIPE Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-23194890-9, se notifica que en estos autos se ha dictado lo siguiente: LAS ROSAS, 25 de agosto de 2023. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. (...); Fdo. Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario) - Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia); Otro: LAS ROSAS, 09 de Octubre de 2023. (...) Como se solicita, fíjese nueva fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 17/11/2023, a las 9:00 hs. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dr. Oscar A. Estelrich (Secretario) - Dr. Rodolfo J. Baldani (Juez en suplencia). Secretaria a cargo del Dr. OSCAR Estelrich. Firmado, Las Rosas, 17 de Octubre de 2023.

\$ 50 509050 Oct. 24 Oct. 25

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANALIA FARIAS DNI 17.079.179 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FARIAS, ANALIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ: 21-02974820-6" en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nicolas Oscar Montanaro (D.N.I. 29.677.785) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "Montanaro, Nicolas Oscar s/Declaratoria de Herederos" ( CUIJ N° 21-02974629-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA ROSA RAIMUNDI (DNI 11.791.014) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAIMUNDI, GRACIELA ROSA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02972305-9. Firmado: Vanina C. Grande (Secretaria).

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por el/la causante DANIEL ROLANDO MELIAN (DNI 8.488.253), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MELIAN, DANIEL ROLANDO S/ SUCESORIO - C Y C 8" (CUIJ 21-02972272-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORBERTO ARGENTINO VIERA (DNI 6.067.632) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VIERA, NORBERTO ARGENTINO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02974406-5. Firmado: Vanina C. Grande (Secretaria)

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAPOMAGGI, ROGELIO JUAN (D.N.I. 6.035.384) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CAPOMAGGI, ROGELIO JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02973288-1)

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO BENITO PEREZ, D.N.I. 3.686.573, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Pérez, Alberto Benito s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-02969205-7).

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ELISA RIUS (DNI 3.209.408) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos RIUS, MARIA ELISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02907824-3

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ROBERTO MORERA, (DNI 6.163.544) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MORERA, JOSÉ ROBERTO S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02974450-2.-

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PRIORI, NELY BEATRIZ, (DNI 1.765.300) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PRIORI, NELY BEATRIZ S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02973542-2.-

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO JOSE CARDILE D.N.I. 4.955.289 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CARDILE, DOMINGO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02971497-2).

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Delia Angela Ceriani (LC 1.092.405) y Santiago Brandan (LE 5.971.233) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BRANDAN, SANTIAGO Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-02953254-8.-

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante HECTOR RAMON ITURBIDE, D.N.I. 4.393.767, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ITURBIDE, HECTOR RAMON S/ SUCESORIO" CYC 7, CUIJ: 21-02974248-8. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PENSATO, JORGE ANDRES (D.N.I. 38.287.942), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PENSATO, JORGE ANDRES S/ SUCESIONES-INSC.TARDIASSUMARIAS- VOLUNT." (CUIJ N° 21-02964964-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante IRMA LIDIA MARTORANO (D.N.I. 5.819.256) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTORANO, IRMA LIDIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 16 " (CUIJ N° 21-02973981-9) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLMOS EDUARDO ALBERTO (D.N.I. 23.585.305) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OLMOS EDUARDO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02966703-6). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dávola, Carlos (DNI 6.050.001 ) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DAVOLA, CARLOS S/ SUCESORIO - CYC 12." (CUIJ N° 21-02973884-7). Fdo. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante."

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ra Nominación de Rosario, en trámite por la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ROSA NAHHAS (DNI 1.814.832) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "NAHHAS, MARIA ROSA S/ SUCESORIO - CYC 12 21-02975098-7" Fdo DR. CARBAJO LUCIANO DANIEL (Juez), Secretaria del autorizante.

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARE ORLANDO ADALBERTO (DNI 14.930.042) por un día para que lo acrediten dentro de los autos caratualdos ARE ORLANDO ADALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02967875-5. Fdo Prosecretaria. Rosario

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17° Nominación de la ciudad de Rosario (Sta. Fe), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BATRICHEVICH ELENA, argentina, DNI 3.239.130, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BATRICHEVICH, ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS". Expte. CUIJ N° 21-02971642-8.

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. DR. LUCIANO D. CARBAJO, tiene el agrado de dirigirse a Ud. remitiéndole para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, edicto de citación librado en los autos caratulados: ALVAREZ GUILLERMA ZOILA C/ RASIA REINALDO ATILIO Y OTROS S/ JUICIO ORDINARIO DE ESCRITURACION - 01442782-9 Nro. Expediente: 521/2011 CUIJ: 21-01442782-9, donde se ha ordenado citar edictos por tres días, al Sr. Marcelo Juan Rasia, DNI 10.410.321, CUIT: 23-10410321-9 para que comparezca a estar a derecho dentro de estos autos, a tomar intervención para hacer valer sus derechos, por sí o por apoderados, en el término de cinco días hábiles contados desde la última publicación de edicto, bajo apercibimiento de designar defensor de ausente. Solicito una vez efectuada la publicación de edictos se remita un ejemplar del BOLETIN OFICIAL para ser agregado a los autos de referencia.

\$ 45 Oct. 24

---



POR DISPOSICIÓN DEL/LA JUEZ/A DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 7° NOMINACIÓN DE ROSARIO, SE HA ORDENADO CITAR A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE JUANA LUCÍA ESCALANTE (D.N.I. 3.894.041) POR UN DÍA, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS. AUTOS CARATULADOS: "ESCALANTE, JUANA LUCIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02973686-0). FDO. PROSECRETARÍA

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ACOSTA ROSA RAMONA, DNI 2.817.320, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos ACOSTA, ROSA RAMONA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-02964306-4.

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Joaquín Joaquín, DNI nro. 2.972.887, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "JOAQUIN, JOAQUIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ nro. 21-02971637-1).

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, DR. LUCIANO CARBAJO se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRISTIAN LUIS MIRANDA (DNI Nro. 30.431.952) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MIRANDA, CRISTIAN LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CYC 11 - (EXPTE CUIJ Nro. 21- 02973575-9).de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Oct. 24

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los caratulados "BELLI, ELVIRA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25863546-6 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ELVIRA BELLI por el término de ley a este Tribunal para hacer valer sus derechos.- Casilda, de Octubre de 2023.- Fdo. Dra. Sandra. S. González (Secretaria).-

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NÉSTOR CESARIO BENSENY DNI 6.124.897, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BENSENY NESTOR CESARSIO s/sucesiones-insc.tardias.sumarias.volunt; Expte. N° 102/2023 21-25862984-9. Fdo. Dra. Sandra Gonzalez, Secretaria.

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA DAMACIA RODRIGUEZ DNI N° 11.752.272, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RODRIGUEZ GRACIELA DAMACIA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 447/2023 21-25863607-1. Fdo. Dra. Sandra Gonzalez, Secretaria.

\$ 45 Oct. 24

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya y Secretaria del Autorizante, Dr. Mariano Jesús Navarro, en los autos caratulados: CARDOZO, MARIA ELENA c/BUFFARINI, RAUL y ot. s/Daños y Perjuicios, CUIJ N° 21-25971438-6, se ha dispuesto: Cañada de Gómez, 07 de Abril de 2022. Por acompañado texto de edictos que contiene fecha de publicación. De conformidad a dicha instrumental, a lo solicitado, a lo oportunamente peticionado (Cargo 944/22), a las constancias de autos, téngase presente que a la fecha no constan comparencias de herederos y/o sucesores y/o legatarios del Sr. PEDRO JUAN CAGLIERIS (que así fueron citados, cfme. providencia del 05/10/2021) o de individuo que afirme ese carácter. En consecuencia, se considera que por dicha incomparencia se considera que no existen herederos y/O sucesores eventuales con interés en esta causa y que por ello este trámite se seguirá conforme a las normas del juicio en rebeldía respecto de eventuales herederos y/o sucesores. Así las cosas, una vez notificada esta providencia por edictos, se designará audiencia para sorteo de Defensor. Notifíquese por edictos que se publican en BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Mariano Jesús Navarro, Secretario. 20 de Septiembre de 2023.

\$ 50 509065 Oct. 24 Oct. 26

---

**SAN LORENZO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dr. Alejandro Marcos ANDINO, Secretaría de la Dra. Luz GAMST, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDUARDO VICENTE MORICONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Se publica en el Boletín Oficial por el término de 1 día. Autos: "MORICONI EDUARDO VICENTE s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25439069-8. San Lorenzo, de Octubre de 2023. DRA. LUZ GAMST. Secretaria

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Familia del Distrito N° 12 de San Lorenzo, Dr. Marcelo Escola Secretaria de la autorizante, en autos COSENZA LAURA c/GARAY DAMIAN s/Apremios CUIJ 21-27875477-1, se hace saber que a fin de notificar al Sr DAMIAN GUSTAVO GARAY, DNI N° 21.130.706, se ha decretado lo siguiente T° 91, F° 232, N° 2542; Atento lo solicitado: Trábase embargo en proporción de ley sobre los haberes netos que perciba el Sr. GARAY DAMIAN, DNI 21.130.706, de su empleador hasta cubrir la suma de \$ 150.215,08. Los montos retenidos deberán

depositarse en el Banco de Santa Fe, Suc. San Lorenzo en la cuenta judicial para estos autos y a la orden del Juzgado. A tal efecto, ofíciase. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 CPC). Fdo. Dr. Marcelo Escola, Juez, Fdo. Dra. Monica Muchiutti.

\$ 33 509031 Oct. 24 Oct. 26

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, en los autos: SALMORAL MARIANO GABRIEL Y OTROS c/GUARDIOLA BLASCO JUAN Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-25441876-2, se le hace saber a los Sres. GUARDIOLA BLASCO JUAN y GUARDIOLA MARIA DEL CARMEN, que atento la incomparecencia a estar a derecho, se los ha declarado rebeldes y prosigue el juicio sin su representación. Se ha fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 13/11/23 a las 9hs. Todo ello conforme la providencia que se transcribe: SAN LORENZO, 11 de octubre de 2023. Agréguese el edicto del estrado. Atento la incomparecencia de los accionados a estar a derecho -GUARDIOLA JUAN VICENTE, GUARDIOLA BLASCO JUAN y GUARDIOLA MARIA DEL CARMEN-, decláreselos rebeldes y prosiga sin su representación. Notifíquese. Fíjese fecha de audiencia para sorteo de Defensor de Oficio para el día 13/11/23 a las 9hs. Notifíquese, Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI (Secretaria) - Dra. Stella Maris Bertune (Juez). Lo que se publica a sus efectos en los estrados del Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo. Dr. Andres Colombo, Prosecretario.

\$ 33 509057 Oct. 24 Oct. 26

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, dentro de los caratulados: ROJAS CARMEN RAMONA c/CRISTOLFO OCTAVIA EMILIA s/Prescripción Adquisitiva; (21-23396527-5), se ha ordenado lo siguiente: SAN LORENZO, 22 de Septiembre de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 9861 del 22/09/2023: agréguese edictos acompañados. De conformidad a lo prescripto por el art. 597 del CPCCSF para sorteo de Defensor de oficio de la demandada Sra. Cristolfo Octavia Emilia MI 6.007.454 y de los eventuales herederos de la misma, quien revestirá además la función de Curador ad hoc de la herencia, désignase fecha de audiencia para el día 10/11/23 a las 09:30 horas. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. San Lorenzo. Dra. Jimena Muñoz, Secretaria.

\$ 33 509093 Oct. 24 Oct. 26

---

Por disposición del Dr. Alejandro M. Andino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación, Distrito Judicial N° 12, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ZANFINO GUSTAVO OSCAR s/Quiebra, CUIJ 21-25345793-4, por auto N° 1051, de fecha 2 de agosto de 2022, se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 395.213,58. Distribuido entre la CPN Mónica Irma Bressan en la suma de \$ 276.649,5 y el Dr. Javier Pedro Bertora en la suma de \$ 118.564,08. Asimismo, se dispuso lo

siguiente: Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto los mismos en la oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. A la solicitud de boletas de aportes profesionales, oportunamente. Firmado: Dr. Alejandro Marcos Andino, Juez; Dra. Luz María Gamst, Secretaria. La presente publicación se hará sin previo pago (art. 89 de la ley 24.522). San Lorenzo.

S/C 509090 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Juzgado de Familia de San Lorenzo, a cargo del Dr. MARCELO EDUARDO ESCOLA, Secretaría de la Dra. MONICA MUCHIUTTI, en autos caratulados: FONTANA, STEFANO c/FONTANA, DOMINGO MARIO s/Filiación; (CUIJ N° 21-27877581-7), se ha dictado lo siguiente: SAN LORENZO, 01 de Agosto de 2023. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado se provee la demanda incoada: Por promovida demanda de IMPUGNACION DE PATERNIDAD MATRIMONIAL POSTMORTEM Y CONJUNTA ACCION DE RECLAMACION DE PATERNIDAD EXTRAMATRIMONIAL. Imprímase a los presentes el trámite de Juicio Ordinario. Cítese a los demandados para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Atento lo dispuesto por el artículo 597 del CPCCSF, cítese a los herederos ausentes para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal, venciendo su emplazamiento al quinto día de su última publicación. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la parte demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada dicho informe. Notifíquese con copia de la demanda y en caso de pluralidad de demandados notifíquese de manera individual a cada persona. Fdo. Dr. Marcelo E. Escola (Juez), Dra. Monica Muchiutti (Secretaria).

§ 33 509096 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Familia de San Lorenzo en los autos caratulados: GARCIA LEONEL JESUS c/ROLON JUANA MARIA ITATI s/Cuidado Personal De Los Hijos; CUIJ N° 21-23858859-3, se dictó lo siguiente: SAN LORENZO, 02 de Octubre de 2023; Téngase presente lo manifestado. Fíjese nueva fecha de sorteo de abogado -del demandado- para el día 06/11/2023 a las 09:00hs. Notifíquese por cédula. Fdo. Escola Marcelo (juez); Monica Muchiutti, (secretaria).

§ 33 509121 Oct. 24 Oct. 26

---

**VILLA CONSTITUCION**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

## Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes D. Drovetta, Secretaría de la Dra. Analía N. Vicente, caratulado: CATUREGLI, LUCIANO ROBERTO c/CATUREGLI, JOSE s/Usucapión; Expte. CUIJ N° 21-23485563-5. Por iniciada acción de usucapión. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada José Cauregli y/o titular de los inmuebles, partidas de impuestos inmobiliarios N° 19-17-00-415423/0001-2 (Lote N° 5) y N° 19-17-00-415423/0002-1 (Lote N° 2), y cuyo dominio consta inscripto al Tomo 68, Folio 00058, N° 051613 dpto. Constitución para que dentro del término de tres (03) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Además, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en los ESTRADOS del TRIBUNAL a los fines que la sentencia tenga efectos "erga omnes". Villa Constitución, 27 de septiembre de 2023. Fdo Dra. ANALIA N. VICENTE (Secretaria).

\$ 33 509036 Oct. 24 Oct. 26

---

En los autos: MUNICIPAL. VILLA CONSTITUCION c/ZUMOFFEN HILDA MARIA BELLA s/Apremios; CUIJ 21-23486100-7 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analía Vicente se ha dispuesto citar de remate a los demandados Sres ZUMOFFEN HILDA MARIA BELLA DNI N° 14681071, y SAYAVEDRA HUGO ANTONIO DNI 94019443, ambos con domicilio en Berutti N° 2388 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, y/o contra quien resulte ser titular actual, y/o actual contribuyente, y/o herederos y/o responsable fiscal y/o quien resulte responsable del inmueble catastrado en Municipalidad de Villa Constitución bajo el padrón N° 80242, Partida Inmobiliaria: 1918004179860011, con la prevención de que si no opone excepción legítima -por el término de ocho (8) días se mandara llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analía Vicente.

S/C 509151 Oct. 24 Oct. 26

---

En los autos caratulados: MUNICIPAL. VILLA CONSTITUCION c/MONTENEGRO, PALMIRA DEL CARMEN s/Apremios; CUIJ 21-23486545-2 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analía Vicente, se ha dispuesto citar de remate a la parte demandada Sres. MONTENEGRO, PALMIRA DEL CARMEN DNI N° 3.893.318, domiciliada en calle Misiones N° 1516 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, y/o quien resulte ser titular actual, y/o actual contribuyente, y/o herederos y/o responsable fiscal y/o quien resulte responsable del inmueble catastrado en Municipalidad de Villa Constitución bajo el Padrón N° 70839 Partida Inmobiliaria 191800/4181110359, al tiempo en que se generó la obligación tributaria, con la prevención de que si no opone excepción legítima por el término de ocho (8) días se mandara llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analía Vicente.

S/C 509153 Oct. 24 Oct. 26

---

En los autos caratulados: MUNICIPAL. VILLA CONSTITUCION c/CABRERA, CARLOS ALBERTO s/Apremios; CUIJ 21-23486550-9 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analia Vicente, se ha dispuesto citar de remate a la parte demandada Sres. CABRERA, CARLOS ALBERTO DNI N° 12.048.269, domiciliado en calle Pellegrini N° 8442 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, y/o contra quien resulte ser titular actual, y/o actual contribuyente, y/o herederos y/o responsable fiscal y/o quien resulte responsable del inmueble catastrado en Municipalidad de Villa Constitución bajo el Padrón N° 123356 Partida Inmobiliaria 191800/4182560119, al tiempo en que se generó la obligación tributaria, con la prevención de que si no opone excepción legitima por el termino de ocho (8) días se mandara llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analia Vicente. 8 de septiembre de 2023.

S/C 509154 Oct. 24 Oct. 26

---

En los autos caratulados: MUNICIPAL. VILLA CONSTITUCION c/DEMARCO FELIPE OSVALDO s/Apremios; CUIJ 21-23486553-3 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analia Vicente, se ha dispuesto citar de remate a la parte demandada Sres. DEMARCO FELIPE OSVALDO DNI N° 94.006.310 y el Sr. ALBORNOZ OSCAR A. DNI N° 94.006.311, domiciliados en: Dirección del Inmueble: M. T. de Alvear N° 8319 (2919) Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe; Dirección Postal: D. Izarra N° 1021 (2919) Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, y/o contra quien resulte ser titular actual, y/o actual contribuyente, y/o herederos y/o responsable fiscal y/o quien resulte responsable del inmueble catastrado en Municipalidad de Villa Constitución bajo el Padrón N° 121285 Partida Inmobiliaria 191800/4182560130, al tiempo en que se generó la obligación tributaria, con la prevención de que si no opone excepción legitima por el termino de ocho (8) días se mandara llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analia Vicente.

S/C 509155 Oct. 24 Oct. 26

---

En los autos caratulados: MUNICIPAL. VILLA CONSTITUCION c/GRASSINI RAIMUNDO Y OT. s/Apremio - CUIJ 21-23485985-1, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analia Vicente se ha dispuesto citar de remate a los demandados Sres GRASSINI, RAIMUNDO DNI N° 6118768, y GRASSINI VICTORIO LUIS DNI N° 16.124.247, ambos domiciliados en L. de la Torre 555, de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, y/o quien resulte ser titular actual, y/o actual contribuyente, y/o herederos y/o responsable fiscal y/o quien resulte responsable del inmueble catastrado en Municipalidad de Villa Constitución bajo el padrón N° 5280, partida inmobiliaria 1918004164710001, partida inmobiliaria 1918004177420017, con la prevención de que si no opone excepción legitima por el termino de ocho (8) días se mandara llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analia Vicente.

S/C 509157 Oct. 24 Oct. 26

---

En los autos caratulados: MUNICIPAL. VILLA CONSTITUCION c/RUSSO AMANDA GLADYS s/Apremios - CUIJ 21-23485952-5, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analia Vicente se ha dispuesto citar de remate a los demandados Sres. RUSSO AMANDA GLADYS DNI N° 03.750.766, ACOSTA ALICIA SUSANA DNI N° 13.037.178, ACOSTA CLAUDIO RUBEN DNI N° 14.587.163, ACOSTA MARIELA CLAUDIA DNI N° 17.646.919, todos con domicilio en Independencia 856 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, y/o contra quien resulte ser titular actual, y/o actual contribuyente, y/o herederos y/o responsable fiscal y/o quien resulte responsable del inmueble catastrado en Municipalidad de Villa Constitución bajo el padrón N° 41988, partida inmobiliaria 1918004177420017, con la prevención de que si no opone excepción legítima por el término de ocho (8) días se mandara llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analia Vicente. 21 de Junio de 2023.

S/C 509158 Oct. 24 Oct. 26

---

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. GRISELDA FERRARI, dentro de los caratulados: DE LA TORRE, CAMILO c/MARIANI, ELIAS y otros s/Daños Y Perjuicios; EXPTE, Nro. 680118 - CUIJ Nro. 21-25615395-2, hace saber el dictado del siguiente decreto: Villa Constitución, 26/09/2023. Atento lo informado por mesa de entradas, no habiendo comparecido los herederos de los codemandados Ramón Catalino Ponce y Godofredo Santiago Risso a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados, fíjase fecha para el sorteo de Defensor de Oficio el día 01 de diciembre de 2023 a las 9 hs. Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto con el arts. 67 y cc del CPCC y al domicilio real de los herederos declarados de Ramón Catalino Ponce. FIRMAN: Dr. DARÍO MALGERI (Secretario) DRA. GRISELDA N. FERRARI (Juez). Villa Constitución 3/10/23.

\$ 33 509060 Oct. 24 Oct. 30

---

En los autos caratulados: MUNICIPAL. VILLA CONSTITUCION c/DE AVELENDA ALEJANDRO ANDRES s/Apremios; CUIJ 21-23486544-4 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analia Vicente, se ha dispuesto citar de remate a la parte demandada Sres. DE AVELENDA ALEJANDRO ANDEES DNI N° 20.847.034, Sr. LOPEZ JOSE LUIS DNI N° 17.869.800 y las Sras. MARTINEZ NANCI ROSALIA DNI N° 21.545.107 y DE AVELENDA JULIA RAQUEL DNI N° 22.545.124, todos domiciliados en calle Colón N° 1869 de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, y/o quien resulte ser titular actual, y/o actual contribuyente, y/o herederos y/o responsable fiscal y/o quien resulte responsable del inmueble catastrado en Municipalidad de Villa Constitución bajo el Padrón N° 155507 Partida Inmobiliaria 191800/4178230010, al tiempo en que se generó la obligación tributaria, con la prevención de que si no opone excepción legítima por el término de ocho (8) días se mandara llevar adelante la ejecución sin más trámite. Firmado: Dr. Diógenes Drovetta (Juez), Secretaría Dra. Analia Vicente. 11 de septiembre de 2023.

S/C 509159 Oct.24 Oct.26

---



EN LOS AUTOS CARATULADOS: CFN SA c/BARRIONUEVO, TERESA DEL VALLE s/Juicios Ejecutivos; 21-23485183-4. El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica a la Sra. BARRIONUEVO, TERESA DEL VALLE (DNI N° 11114358) lo declarado en autos: 12/08/2022 VILLA CONSTITUCION: Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese las copias impresas de los pagarés acompañados. Hágase saber al actor que deberá exhibir sus originales al momento de solicitar la citación de remate, atestándose certificación por la Actuaría en las referidas copias. Se deja constancia que no se acompaña sobre para reservar en Secretaría. Por ofrecida prueba documental. Al punto 5), téngase presente. Al pedido de sentencia, en su oportunidad, si correspondiere y previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula que firmará la Actuaría (Art. 25 inc 3) CPCC). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Dra. Analía N. Vicente secretario dr. Diogenes Diosdado Drovetta juez. OTRO: 15/08/2023 VILLA CONSTITUCION, Atento a lo solicitado por la actora ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquese los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. DRA. ANALÍA N. VICENTE SECRETARIA DR. DIOGENES D. DROVETTA JUEZ.11 de septiembre de 2023.

\$ 50 509143 Oct.24 Oct. 26

---

EN LOS AUTOS CARATULADOS CFN SA c/GIMENEZ, EULOGIO OSCAR s/Juicios Ejecutivos; CUIJ N° 21-23485441-8. El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, DR. DIOGENES D. DROVETTA, notifica a la Sra. BARRIONUEVO, TERESA DEL VALLE (DNI N° 11114358) lo declarado en autos: 16/09/2022 VILLA CONSTITUCION: VILLA CONSTITUCION, Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la copia impresa del pagaré acompañado. Hágase saber al actor que deberá exhibir su original al momento de solicitar la citación de remate, atestándose certificación por la Actuaría en la referida copia. Se deja constancia que no se acompaña sobre para reservar en Secretaría. Por ofrecida prueba documental. Al pedido de sentencia, en su oportunidad, si correspondiere y previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. DRA. ANALÍA N. VICENTE Secretaría DR. DIOGENES D. DROVETTA Juez. OTRO: 04/08/2023 VILLA CONSTITUCION, VILLA CONSTITUCION, Atento a lo solicitado por la actora ante la insuficiencia de datos, el desconocimiento del domicilio actual del demandado y las constancias de autos, notifíquese los proveídos de autos por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. DRA. ANALÍA N. VICENTE SECRETARIA DR. DIOGENES D. DROVETTA JUEZ. 11 de septiembre de 2023.

\$ 50 509142 Oct. 24 Oct. 26

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia. de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA

CONSTITUCION c/MARVULLI MIGUEL Y/ OTROS s/Apremios; EXPTE. CUIJ N° 21-23486425-1, se cita al Sr. MARVULLI MIGUEL ANGEL; y/o actual propietario y/o poseedor domini del inmueble padrón número 76737, calle C. LASSAGA Nro. 4675, ciudad de Villa Constitucion, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 509074 Oct.24 Oct.26

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitucion, a cargo del Sr. Juez Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/MEDRANO ADRIANO Y OTROS s/Apremios; EXPTE. CUIJ N° 21-23486424-3, se cita al Sr. MEDRANO ADRIANO AGAPITO, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 88401, calle D. PEÑA Nro. 4954, ciudad de Villa constitucion, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho -días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 509075 Oct. 24 Oct. 26

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los autos- caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/TASSITRO ANGEL Y OTROS s/Apremios; EXPTE. CUIJ N° 21-23486403-0 se cita al Sr. TASSITRO ANGEL ANTONIO, DNI 13.03.7.232, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 76695, calle LASSAGA Nro. 4641, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 76703, calle LASSAGA Nro. 4649, ambos de la ciudad de Villa Constitucion, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, Dra. Analía N. Vicente, Secretaria.

S/C 509069 Oct. 24 Oct. 26

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/PINTO ANDRES Y OTROS s/Apremios; EXPTE. CUIJ N° 21-23486414-6, se cita al Sr. PINTO ANDRES, DNI 21.525.476, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 124404, calle PARAGUAY N° 1278, ciudad de Villa Constitucion, a fin de que oponga excepción legitima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, Dra. Analía N.

Vicente, Secretaria. 11 de octubre de 2023.

S/C 509068 Oct. 24 Oct. 26

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/SCHIMPF HORACIO Y OTROS s/Apremios; EXPTE. CUIJ Nº 21-23486407-3, se cita al Sr. SCHIMPF HORACIO DAVID, DNI 30.389.799 y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 84236, calle C. LASSAGA Nº 4915, ciudad de Villa Constitucion, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analia N. Vicente, Secretaria.

S/C 509072 Oct. 24 Oct.26

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los auto caratulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/SCHIMPF HORACIO Y OTROS s/Apremios; EXPTE. CUIJ Nº 21-23486406-5, se cita al Sr. SCHIMPF HORACIO DAVID, DNI 30.389.799, y/o FRANCO SILVINA SOLEDAD, DNI 32.606.031, y/o actual propietario y/o poseedor animus domini del inmueble padrón número 84244, calle C. LASSAGA Nº 4923, ciudad de Villa Constitucion, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución, Dra. Analia N. Vicente, secretaria.

S/C 509079 Oct.24 Oct.26

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 14 de Villa Constitución, a cargo del Sr. Juez Dr. Diogenes Drovetta, dentro de los autos caatulados: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/ZAPATA ADRIANA Y OTROS s/Apremios; EXPTE. CUIJ Nº 21-23486401-4, se cita a la Sra. ZAPATA ADRIANA NOEMI, DNI 23.496.991 y/o actual propietario y/o Poseedor animus domini del inmueble padrón número 152397, calle M. LENZONI Nº 4970, ciudad de Villa Constitucion, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la Ley 5.066 y sus modificatorias, Villa Constitución. Dra. Analia N. Vicente, Secretaria.

S/C 509073 Oct. 24 Oct. 26

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Villa Constitución se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante DOÑA MARIA MAGDALENA CASTAÑEIRA, D.N.I.: 2.357.688, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Castañeira, Maria Magdalena s/ Declaratoria de Herederos - Sucesion", CUIJ N° 21-25658691-3.

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra Instancia de Familia, de la ciudad de Villa Constitución (Santa Fe), Dr. OSCAR ALBERTO DAVINI, Secretaría a cargo de la Dra. ROMINA ISA PAVÍA, dentro de los caratulados VILLAN, Gabriela Marisel c/ GABERNET, Daniel Nicasio y otros s/ Filiación, CUIJ 21-23881869-6, se emplazará a los herederos del Sr. Gastón Ezequiel Gabernet, DNI 34045198, por edictos para que comparezcan a estar a derecho (art. 597 del CPCC), dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. (CUIJ N°: 21-23881869-6)

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROCIO GUADALUPE IBAÑEZ, DNI N° 35.291.225 para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: IBAÑEZ, ROCIO GUADALUPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N° 21-25658810-9 Villa Constitución, 23 de octubre de 2023. Dr Alejandro Danino, Secretario.

\$ 45 Oct. 24

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Constitución y dentro de los autos "Parodi Angel Rafael s/ declaratoria de herederos" CUIJ. 21-25658363-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de PARODI ANGEL RAFAEL D.N.I N°. 0.655.689, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría. Fdo: Dra. Griselda Ferrari (Jueza); Dra. Darío Malgeri (Secretario). SECRETARÍA, de octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 24

---

**RUFINO**

---

**JUZGADO CIVIL,COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino N° 9, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaria del Dr. Jorge Andrés Espinoza, dentro de los autos caratulados: PETIGNAT, MARCELA BEATRIZ c/SOULIER ENRIQUE MAXIMO Y OTROS s/Prescripción Adquisita; (Expte. 1439/2013) CUIJ 21-26350949-5, se ha dictado lo siguiente: RUFINO, 21 de Abril de 2014. Atento lo dispuesto por el art. 597 C.P.C.C. Cítese a los herederos de Enrique Máximo Soulier, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley, por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL (arts. 73 del C.P.C.C.), bajo apercibimientos de rebeldía. Rufino, 17 de Octubre de 2023.

\$ 45 509148 Oct. 24

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Santa Fe, en los autos caratulados: TAVERNA, JOSE MARIA c/CARGILL SACI s/Medida Preventiva; CUIJ N° 21-26362892-3, se ha dispuesto notificar por edictos la siguiente providencia: RUFINO, 09 de Octubre de 2023 Proveyendo escrito cargo N° 15664: Venidos los autos a despacho y avocado al estudio de los presentes, a los fines de evitar futuros planteos nulidicentes, de debido proceso y derecho de defensa en juicio (art. 18 C.N.), atento que el actor José Maria Taverna considera agotado el objeto de la presente acción de prevención de daños con motivo de las circunstancias sobrevinientes en autos con la anuencia de la demandada Cargill SACI cfr. los términos del acta de audiencia del 03/10/2023, estando debidamente notificados los organismos individualizados según decreto del 11/08/2023, previo a todo trámite y como medida de mejor proveer, habida cuenta de las características jurídicas de la acción de marras, ordénase comunicar en forma fehaciente el presente decreto a la totalidad de los vecinos firmantes cfr. nota adjuntada en la presentación efectuada ante el Ministerio Público de la Acusación de este Distrito Judicial N° 9 de Rufino (v. fs. 124 ss). Asimismo, en función de incidencia colectiva y por ende indivisible de la acción promovida, a efectos de dar debida publicidad de lo supra referenciado, dispóngase la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. (TAVERNA, JOSE MARIA c/CARGILL SACI s/Medida Preventiva; CUIJ 21-26362892-3). Rufino, 11 de Octubre de 2023.Dr. Jorge Espinoza, secretario.

S/C 509178 Oct. 24

---

**MELINCUE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de doña MARIA YOALNDA HIPOLITO, DNI N° 3.893.673, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Autos:- "HIPOLITO, MARIA YOLANDA S/ SUCESION" CUIJ 21-26472582-5" - Fdo. Fdo. DRA. ANALIA M . IRRAZABAL.-

\$ 45 Oct. 24

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIA LAURA OLMEDO, en autos caratulados: TORTI, OSCAR HORACIO ALFREDO s/Concurso Preventivo; (Expte. N° 1185/2011 - CUIJ N° 21-24429819-9), se ha dispuesto mediante Resolución N° 1068, de fecha 02/10/2023, declarar la Conclusión del Concurso Preventivo de Sr. OSCAR HORACIO ALFREDO TORTI, argentino, mayor de edad, divorciado, D.N.I. N° 17.781.338, con domicilio real en Teófilo L. Puentes N° 293 de la localidad de Teodelina (SF). Publíquense edictos por el término de un (1) días en el BOLETÍN OFICIAL y diario "El Informe" de ésta ciudad. Secretaria, 5 de Octubre de 2023.Dra. Laura Olmedo, secretaria Subrogante.

\$ 60 509201 Oct. 24 Oct. 30

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo civil y comercial de Venado Tuerto, Segunda Nominación a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario), en los autos caratulados: "POLLIOTTO, STELLA MARY Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24620939-9, se cita y se emplaza a los herederos , legatarios y acreedores de Doña: Stella Mary Polliotto DNI 4.577.911 y Don Corzo Danilo Isnael DNI: 6.130.685, ambos con domicilio en calle 12 de octubre N° 508 de la localidad de Murphy.- del Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario)

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini -Juez-, Secretaría del autorizante, se

cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ROSA ANUNCIADA L.C. 2.073.524 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "ROSA, ANUNCIADA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24620739-6).-

\$ 45 Oct. 24

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Carlini, Juez; Secretaria a cargo del Dr. A.Walter Bournot, dentro de los autos caratulados "VILLARREAL MARÍA EUSEBIA S/ SUCESIÓN" (CUIJ 21-24620645-4) se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de MARÍA EUSEBIA VILLARREAL, D.N.I. N°1.110.297, quien era argentina, nacida el 14/04/1936 , hija de Pedro Villarreal y de Delia Marchuetta, viuda, con domicilio en calle Chacabuco 1475, Dpto 3 de Venado Tuerto, y que falleciera el día en la ciudad de Venado Tuerto; para que comparezca ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley.-

\$ 45 Oct. 24

---